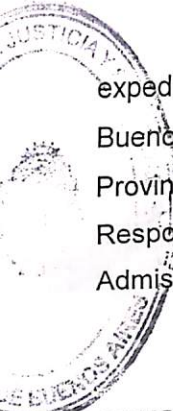


1827


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 28 DIC 2012



VISTO que mediante expediente N° 21100-623.741/12 y agregado expediente N° 21100-623.740/12, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Federico José CAL en el cargo de Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones y de Bernardino ACOSTA en el cargo de Responsable de la Oficina del Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, y

CONSIDERANDO:



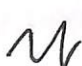
Que las designaciones en cuestión se proponen a partir de una fecha cierta, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que las designaciones que se tramitan se encuadran en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

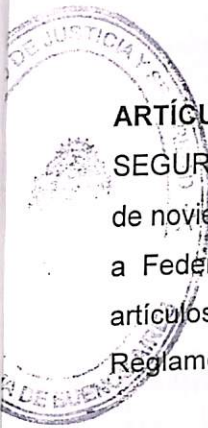
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,




EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA




ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1 de noviembre de 2012, en el cargo de Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones, a Federico José CAL (DNI 24.978.052 – clase 1975), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



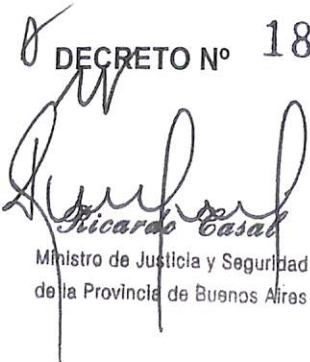
ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, a partir del 1 de febrero de 2012, en el cargo de Responsable de la Oficina del Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, con rango y remuneración equivalente a Director, a Bernardino ACOSTA (DNI 22.598.300 – clase 1972), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.




ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1827



Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires